



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución N° 283-2015-CO-UNJ

Jaén, 21 de Setiembre del 2015

VISTO: Oficio N° 194-2015-OBUNJ, de fecha 25 de agosto del 2015; acuerdo N° 01 de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 17 de setiembre del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.

Que, La Ley Universitaria N° 30220 señala en el artículo 126° que "Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación".

Que, con oficio N° 194-2015-OBUNJ, de fecha 25 de agosto del 2015, la oficina de Bienestar Universitario hace de conocimiento que se procederá a realizar la separación de 03 estudiantes beneficiarios del servicio de comedor universitario, debido a que no alcanzaron el promedio ponderado requerido en el ciclo académico 2015-I:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA PROFESIONAL
01	SÁNCHEZ GONZALES ABDÍAS	INGENIERÍA CIVIL
02	LEYVA REQUEJO FRANKLIN JHONATAN	INGENIERÍA CIVIL
03	POZADA TELLO MARIANA YSABELA	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

Asimismo informa que dichas vacantes serán cubiertas por los siguientes estudiantes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA PROFESIONAL
01	TANTALEAN REQUEJO JHEYSON	INGENIERÍA CIVIL
02	ESPINOZA ALBERCA ELVIS EDWIN	INGENIERÍA CIVIL
03	DIAZ PEREZ JELESIN YEIR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto Universitario y demás normas vigentes de esta casa superior de estudios.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en vía de regularización, la separación de tres (03) estudiantes como beneficiarios del servicio de comedor universitario para el ciclo académico 2015-II, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA PROFESIONAL
01	SÁNCHEZ GONZALES ABDÍAS	INGENIERÍA CIVIL
02	LEYVA REQUEJO FRANKLIN JHONATAN	INGENIERÍA CIVIL
03	POZADA TELLO MARIANA YSABELA	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, en vía de regularización, la incorporación de tres (03) estudiantes como beneficiarios del servicio de comedor universitario para el ciclo académico 2015-II, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA PROFESIONAL
01	TANTALEAN REQUEJO JHEYSON	INGENIERÍA CIVIL
02	ESPINOZA ALBERCA ELVIS EDWIN	INGENIERÍA CIVIL
03	DIAZ PEREZ JELESIN YEIR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretaria General



Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
Presidente

Distribución: Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección General de Planificación, Presupuesto e Inversiones, Logística, Tesorería, Contabilidad, Coordinaciones de Carrera, Registro y Servicios Académicos, Bienestar Universitario, interesados, archivo.